

PRIMERA
CONVOCATORIA

**ADQUISICION DE CALAMINAS
GALVANIZADAS PARA LAS
DIFERENTES INSTITUCIONES
EDUCATIVAS**

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

HORA Y FECHA:

REMITIR SU COTIZACION DE MANERA VIRTUAL Y/O FISICO HASTA
LAS 4:00 PM DEL DÍA 17 DE DICIEMBRE DEL 2025.

ADJUNTAR:

- ADJUNTAR LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS, SIN BORRONES NI ENMENDADURAS
- ATENCIÓN Y OBSERVACIONES:
OFICINA DE ABASTECIMIENTO.

ATENTAMENTE,



SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 002343

UNIDAD EJECUTORA : 311 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001550
Nº E/M : 00116

Señores	:	R.U.C. :
Dirección	:	
Teléfono	:	Fax :
Email :	:	Fecha :
Concepto	ADLQUISICION DE CALAMINAS GALVANIZADAS PARA LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS	
Moneda	S/.	

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
400	UNIDAD	201700020415	CALAMINA DE ACERO GALVANIZADO 0.22 mm X 80 cm X 3.60 m		
60	KLG	150200480048	CLAVO DE FIERRO PARA CALAMINA 2 1/2 in (AL PESO)		
					TOTAL

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
 - Garantía:
 - La Cotización debe incluir el I.G.V.
 - Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
 - Tipo de Moneda :
 - Validez de la cotización :
 - Indicar Marca de Procedencia
 - Tipo de Cambio :
- Atentamente;





ANEXO 01

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores:
Unidad de Gestión Educativa Local-Calca.

De mi mayor consideración. -

El que se suscribe, , postor y/o representante Legal de, identificado con N°, con poder inscrito en la localidad de en la Ficha N°

Asiento N° , **DECLARO**
BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujet a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social:		
Domicilio Legal:		
RUC:	Teléfono(s):	
Celular N°		
Correo electrónico:		

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

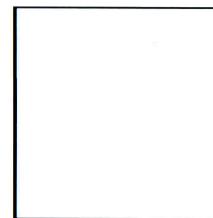
1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de negociación regulado en el artículo 132 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Notificación de la orden de servicio o compra, de ser el caso.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción del correo electrónico, en el plazo máximo de dos días hábiles de recibida la comunicación.

Calca, de 2025

Atentamente,

Firma y Sello



Huella

ANEXO 02

CARTA DE AUTORIZACIÓN PAGO EN CCI

SEÑORES:
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.

Asunto: Autorización para pago con abonos a cuenta CCI

PROVEEDOR :

R.U.C. N° :

TELEFONO :

CUENTA CCI N° : _____

CORREO :

En tal sentido, agradeceré se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a mi no

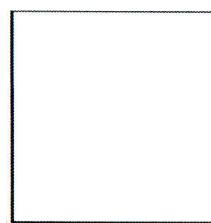
En tal sentido, agradeceré se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a mi nombre sean abonados en la cuenta que corresponde el indicado

Así mismo dejo constancia que la factura a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente orden de compra y/o de servicio o las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato quedara cancelada para todos los efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere al primer párrafo de la presente.

Calca, de 2025

Atentamente,

Firma y Sello



Huella

ANEXO 03

DECLARACIÓN JURADA

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.

El que se suscribe, , postor y/o representante Legal de , identificado con N° , con poder inscrito en la localidad de en la Ficha N° Asiento N°

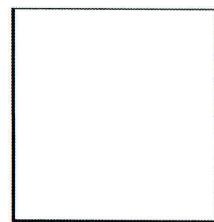
DECLARO BAJO JURAMENTO, que la siguiente información se sujeta a la verdad:

- 1) No tiene impedimento ni está inhabilitado para contratar con el Estado.
- 2) Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta a efectos del presente proceso de contratación
- 3) Conoce las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 4) Conoce y acepta las modalidades de comunicación señaladas en el numeral 20.1.2 del artículo 20 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 5) Sus representantes legales no tienen grado de parentesco hasta el 2° grado de consanguinidad o 2° de afinidad, ni por razón de matrimonio o por unión de hecho, con todos funcionarios o servidores de la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA
- 6) Cuenta con inscripción vigente y habido en el Registro Único del Contribuyente (RUC)
- 7) Cuenta con Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el rubro del objeto de la contratación (En caso el importe de la cotización sea igual o mayor a 1 UIT).
- 8) El correo electrónico es el medio oficial, donde se notificará ampliación de plazo resolución de contrato u orden de compra y servicio. Siendo contabilizado al día siguiente de su recepción.
- 9) Declara y garantiza no haber. Directo o indirectamente, o tratándose de una persona natural o jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración. Apoderados, representantes legales funcionarios asesores o personas vinculadas.
- 10) Asimismo, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato u orden de compra y servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Cusco, de 2025

Atentamente,

Firma y Sello



Huella

ANEXO 04 DECLARACION JURADA ANTISOBORNO

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.

El que se suscribe, , postor y/o representante
Legal de , identificado
con N° , con poder inscrito en la localidad de
..... en la Ficha N° Asiento N°
.....

EL CONTRATISTA no ha ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento a la Ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios , asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en concordancia a lo establecido en la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

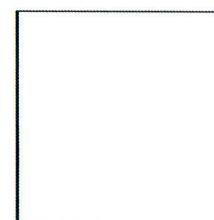
De la misma manera, **EL CONTRATISTA** es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a **LA ENTIDAD CONTRATANTE** el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

Calca, de 2025

Atentamente,

Firma y Sello



Huella



ANEXO 05 PACTO DE INTEGRIDAD

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.

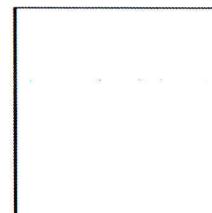
El que se suscribe, , postor y/o representante legal de , identificado con N° , con poder inscrito en la localidad de en la ficha N° asiento N° , suscribo el presente pacto de integridad a través del cual reconozco la importancia de aplicar los principios que rigen el presente proceso de selección.

- 1) Reconocemos la importancia de aplicar los principios que rigen los procesos de contrataciones confirmando que no hemos ofrecido u otorgado, ni ofrecemos u otorgaremos, ya sea directa o indirecta a través de terceros, ningún pago o beneficio indebido o cualquier otra ventaja inadecuada a funcionario público alguno o a sus familiares o socios comerciales, a fin de obtener o mantener el contrato objeto del presente proceso de selección.
- 2) Confirmamos que no hemos celebrado o celebraremos acuerdos formales o tácitos entre los postores o con terceros, con el fin de establecer prácticas restrictivas de la libre competencia.
- 3) No se efectúa o efectuara beneficio alguno a los responsables de conducir los procesos de selección para obtener la buena pro a la contratación en general de acuerdo a la naturaleza del servicio.
- 4) El incumplimiento del presente pacto de integridad generara
 - a. Para el postor o contratista, la inhabilitación para contratar con el estado sin perjuicio de las responsabilidades emergentes
 - b. Para los funcionarios de la unidad de gestión educativa local calca, las sanciones derivadas de su régimen laboral.

Calca, de 2025

Atentamente,

Firma y Sello



Huella



GOBIERNO
REGIONAL
DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL DE
EDUCACIÓN

UNIDAD DE
GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL CALCA

ÁREA DE GESTIÓN
INSTITUCIONAL

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**"ADQUISICIÓN DE CALAMINAS GALVANIZADA NATURAL Y
PRE PINTADO Y CLAVOS DE CALAMINA, PARA EL
MEJORAMIENTO DE LAS AULAS A NIVEL DE COBERTURAS –
TECHOS EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES DE NIVEL
INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA, DEL ÁMBITO DE LA UGEL
CALCA, DEL DISTRITO DE CALCA, PROVINCIA DE CALCA –
REGIÓN CUSCO".**

Calca, 12 de diciembre de 2025.



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UGEL CALCA - UE: 311
D AGI
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL CALCA - TIC
ING. A. ROGER TICONA MENDOZA
ESP. INFRAESTRUCTURA



GOBIERNO
REGIONAL
DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL DE
EDUCACIÓN

UNIDAD DE
GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL CALCA

ÁREA DE GESTIÓN
INSTITUCIONAL

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

"Contratación para la adquisición de calaminas galvanizadas natural y pre pintado para plan de trabajo – "ADQUISICIÓN DE CALAMINAS GALVANIZADA NATURAL Y PRE PINTADO Y CLAVOS DE CALAMINA, PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS AULAS A NIVEL DE COBERTURAS – TECHOS EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES DE NIVEL INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA, DEL ÁMBITO DE LA UGEL CALCA, DEL DISTRITO DE CALCA, PROVINCIA DE CALCA – REGIÓN CUSCO".

2. ÁREA SOLICITANTE:

Área de Gestión Institucional – Especialista de Infraestructura.

3. ENTIDAD CONTRATANTE Y SUPERVISORA:

Ugel Calca – AGI- Especialista de Infraestructura.

4. FINALIDAD PÚBLICA:

Con la presente adquisición se prevé satisfacer la necesidad de contar con materiales para la ejecución del plan de trabajo "ADQUISICIÓN DE CALAMINAS GALVANIZADA NATURAL Y PRE PINTADO Y CLAVOS DE CALAMINA, PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS AULAS A NIVEL DE COBERTURAS – TECHOS EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES DE NIVEL INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA, DEL ÁMBITO DE LA UGEL CALCA, DEL DISTRITO DE CALCA, PROVINCIA DE CALCA – REGIÓN CUSCO".

5. ANTECEDENTES.

De la evaluación realizada a las instituciones educativas consideradas en el presente plan de adquisiciones de calaminas galvanizadas pre pintados, para dicho mantenimiento permite alcanzar una mejora en la infraestructura a nivel de techos de aulas.

También se pudo verificar el mal estado a nivel coberturas con calaminas en las instituciones focalizadas.

6. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

- Objetivo General:** Adquisición de Calamina de acero galvanizado.
- Objetivo Específico:** se requiere la adquisición de calaminas de acero galvanizado el para acondicionamiento de aulas de las diferentes instituciones educativas focalizadas.



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UGEL CALCA - UGEL 311

ING. A. ROGER TICONA MENDEZ
ESP. INFRAESTRUCTURA



GOBIERNO
REGIONAL
DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL DE
EDUCACIÓN

UNIDAD DE
GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL CALCA

ÁREA DE GESTIÓN
INSTITUCIONAL

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

7. Características y condiciones de los bienes a adquirir.

a. Descripción y cantidades de los bienes.

Nº	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD
1	Calamina de aceros galvanizado pre pintados (color rojo) de 3.60 m largo x 0.80 m Ancho x 0.22 mm espesor. (pre pintado)	Und.	400
2	Clavos Calamina espiralado recubierto con zinc con cabeza cónica tipo sombrilla con punta en forma de diamante y también con arandela de jefe.	kg	60

b. Características técnicas.

CALAMINA ACERO GALVANIZADO PRE PINTADO		
CARACTERÍSTICAS	VALOR	NORMA DE REFERENCIA O EQUIVALENTE
MATERIAL	ACERO GALVANIZADO	ASTM A1008 CS TIPO B, ASTM A 1011 CS TIPO B, SAE 1009, JIS G3312 GRADE SGCH.
REVESTIMIENTO	ZINC 99% MIN.	ASTM A653, ASTM A924, JIS G 3302, FULL HARD, ZINC COATING Z90
DIMENSIONES	ESPESOR 0.22 mm ANCHO 0.80 m LARGO 3.60 m	
ESQUEMA PERFIL		
ALTO DE ONDA	16.5 mm	
PASO ENTRE ONDAS	76.00 mm	
CANTIDAD DE ONDAS	11.00 min.	
TOLERANCIA/FABRICACIÓN	+5%	
COLOR	ROJO (RAL 3002-3020) EN UNO DE LOS LADOS	
UNIDAD DE DESPACHO	UNIDAD	
MODELO	CALAMINA ACERO GALVANIZADO ROJO AP 0.22MM	
PROCEDENCIA	NACIONAL	
MARCADO/ROTULADO	a) MARCA b) MODELO c) NÚMERO DE CODIGO DE IDENTIFICACIÓN SEGÚN D.L. N° 1034 Y D.S. N°015-2022-PRODUCE. ETIQUETADO DE PRODUCTOS INDUSTRIALES MANUFACTURADOS	
ACABADO DE CALAMINA GALVANIZADA	ACABADO SUPERFICIAL LIBRE DE DEFECTOS COMO HUECOS, EXFOLIACIONES, DEFECTOS DE ALMINACIÓN, OXIDO BLANCO Y OTRAS QUE SEAN PERJUDICIALES PARA USO PRÁCTICO.	



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UGEL CALCA - UE 311
ING. A. ROGEL TICONA MENDEZ
ESP. INFRAESTRUCTURA



GOBIERNO
REGIONAL
DE CUSCO

GERENCIAREGIONAL DE
EDUCACIÓN

UNIDAD DE
GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL CALCA

ÁREA DE GESTIÓN
INSTITUCIONAL

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

8. SISTEMA DE CONTRATACIÓN.

MODALIDAD
SUMA ALZADA

9. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN.

a. Lugar de entrega y descargue:

El lugar de entrega es el almacén de Ugel – Calca, que está ubicado en Región de Cusco, Provincia de Calca, Distrito de Calca.

b. Plazo:

El bien será entregado, a los 3 días calendario contados a partir del día siguiente de la aceptación de la orden electrónica.

10. RECEPCION Y CONFORMIDAD.

- la recepción de los bienes Sera a cargo del almacenero de la Ugel Calca, previa coordinación con área usuaria.*
- El informe de conformidad será emitido por área usuaria y con el visto bueno del área de abastecimientos, previa recepción del bien y verificación de acuerdo a las especificaciones técnicas por unidades.*

11. REQUISITOS DEL POSTOR.

- Copia de DNI.*
- Vigencia de poder (persona Jurídica).*
- Contar con RUC, activo y habido.*
- Contar con registro Nacional de Proveedores, vigente.*
- Declaración de no tener impedimentos para contratar con estado.*
- El postor no deberá encontrarse incluido en el registro de inhabilitados para contratar con el Estado.*
- Anexos 01,02 y 03 debidamente firmados y sellados.*

12. EXPERIENCIA DEL POSTOR.

El proveedor puede ser persona natural o jurídica inscrita en el Registro Nacional de Proveedores del Estado como Proveedor. El postor deberá contar con experiencia en el rubro, considerando los siguientes:

La experiencia del postor acreditará con los siguientes documentos:

- Copia simple de contratos (5 años de antigüedad), donde acreditará con contratos y conformidades de pago.*

Cc/arch.





GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

GOBIERNO
REGIONAL
DE CUSCO

GERENCIAREGIONAL DE
EDUCACIÓN

UNIDAD DE
GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL CALCA

ÁREA DE GESTIÓN
INSTITUCIONAL

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Facturas (por el monto de 48,000.00 mil soles), donde acreditará con contratos y conformidades de pago.
- Cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del postor.
- El postor podrá participar en forma individual o en consorcio en concordancia a lo establecido por la ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

13. FORMA DE PAGO – PAGO UNICO.

El pago será único, entregado todos los bienes en su totalidad, con el VºBº del área de abastecimientos de la Ugel Calca, y el área usuaria.

14. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.

Sera responsable de los desperfectos y observaciones del bien y por los vicios ocultos encontrados.

15. CONFORMIDAD - ENTREGA

La conformidad dará el Área usuaria, previo VºBº del área de abastecimientos, y lugar de entrega será en los almacenes de la Ugel Calca, Provincia Calca – Distrito Calca – Cusco.

16. PENALIDADES.

Se ha previsto la aplicación de penalidad por mora y otras penalidades. Estos dos tipos de penalidades pueden alcanzar, cada una, un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

16.1 PENALIDAD POR MORA

La penalidad diaria aplicada será calculada de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto Contractual}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde $F=0.40$. para plazos menores o iguales sesenta (60) días.

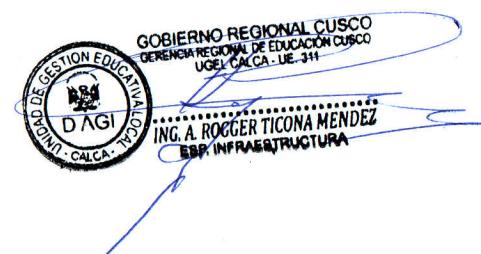
17. INCUMPLIMIENTO.

El incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor a simple solicitud de la Entidad. Para ello, la Entidad comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

18. VICIOS OCULTOS.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

Cc/arch.





GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

GOBIERNO
REGIONAL
DE CUSCO

GERENCIAREGIONAL DE
EDUCACIÓN

UNIDAD DE
GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL CALCA

ÁREA DE GESTIÓN
INSTITUCIONAL

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

19. ANTICORRUPCIÓN.

El contratista no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dadiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan construir un incumplimiento a la ley, tales como robos, fraude, cohecho o tráfico de influencias directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculados, en concordancia a lo establecido en la Ley General de Contrataciones.

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

Asimismo, el contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento, así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiado para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la UGEL Calca.

De la misma manera, el contratista es consiente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, someterá a la resolución del contrato y las acciones administrativas, civiles y/o penales que la UGEL Calca pueda accionar.

